

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1994/18

**AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS****A N U N C I O****APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobada definitivamente la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones durante su periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la misma:

**PRESUPUESTO DE GASTOS****Suplementos de créditos (Ampliación)**

<b>Clasificación Funcional</b>	<b>Clasificación Económica</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Crédito Final</b>
1532	610	20.000,00	15.112,96	35.112,96
161	22100	2.610,00	2.185,00	4.795,00
241	131	16.126,16	7.094,22	23.220,38
241	16000	7.000,00	985,42	7.985,42
338	22609	7.200,00	1.100,00	8.300,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Dichas modificaciones del presupuesto de gastos serán financiadas por la incorporación de remanente de Tesorería, por cuantía de 18.397,96 euros en la aplicación Presupuestaria 870, de nueva creación. Igualmente se modifica la partida de ingresos 420.91 por cuantía de 8.079,64 euros al haberse recibido una subvención mayor por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cantiveros, 27 de agosto de 2018.  
El Alcalde, *Claudino García Martín*.